



Tesorería
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

OFICIO No. DF/271/2022

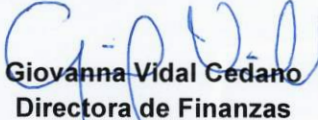
Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo
Dirección de Transparencia y Buenas Practicas
Presente. –

En respuesta a su oficio DTB/CT/03785/2022 y en seguimiento a su similar CGDC/UEA/037/2022 signado por C. Cristopher Oldemar Gerardo Ramirez Aguilar enlace administrativo de la Coordinación de Combate a la Desigualdad, se hace de su conocimiento que el presupuesto de egresos autorizado para ejercer en el año respectivo, es la estimación financiera anual del gasto del gobierno, describe el monto, destino, objetivo del gasto y las dependencias que lo ejercerán, para cumplir con las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, a través de los proyectos y programas encaminados a mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos.

Dicho lo anterior, se informa que los recursos "No Erogados" o subejercicios de los distintos programas sociales en el presupuesto disponible al cierre del ejercicio fiscal 2021, es un recurso que se reasigna para atender las distintas necesidades presupuestarias del municipio en total apego a la normatividad aplicable.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente.
Guadalajara, Jalisco; 15 de marzo 2022


Giovanna Vidal Cedano
Directora de Finanzas

GVC/sdg



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Finanzas
Tesorería Municipal



Tesorería
Guadalajara



01731



Gobierno de
Guadalajara
OFICIO No. DF/375/2022

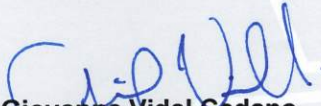
Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo
Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas
Presente. –

En respuesta a su oficio DTB/CT/03785/2022 y en seguimiento a su similar DF/271/2022, se hace de su conocimiento que el presupuesto de egresos autorizado para ejercer en el año respectivo, es la estimación financiera anual del gasto del gobierno, describe el monto, destino, objetivo del gasto y las dependencias que lo ejercerán, para cumplir con las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, a través de los proyectos y programas encaminados a mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos.

Dicho lo anterior, se informa que los recursos "No Erogados" o subejercicios de los distintos programas sociales en el presupuesto disponible al cierre del ejercicio fiscal 2021, es un recurso que se reasigna para atender las distintas necesidades presupuestarias del municipio en total apego a la normatividad aplicable.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente.
Guadalajara Jalisco, 01 de julio de 2022


Giovanna Vidal Cedano
Directora de Finanzas



GVC/sdg